



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD

**Resolución N° 001
(08 enero de 2020)**

“POR LA CUAL SE ORDENA LA DESVINCULACIÓN Y CANCELACION DE LA TARJETA DE OPERACIÓN DE UN VEHICULO TIPO MICROBUS DE SERVICIO PUBLICO DE PLACAS SKI748 VINCULADO A LA NUEVA COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE CAJICA LTDA con Niti:800.097.426-2”

El suscrito SECRETARIO DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE CAJICA - CUNDINAMARCA, en uso de sus facultades legales y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1079 de 2015 del Ministerio de Transporte, Decreto Municipal 090 de 2016, Decreto Municipal 011 de 2018, y demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 1079 de 2015 en su artículo 2.2.1.1.2.1 señala que las autoridades de transporte competentes en la Jurisdicción Distrital y Municipal son los Alcaldes Municipales y/o distritales o los organismos en quien estos deleguen tal atribución.

Que mediante Decreto 090 de 2016 el Alcalde del Municipio de Cajicá, adopta la estructura administrativa de la administración Municipal de Cajicá nivel central – Alcaldía, determinando en el numeral 1.2.10 del Artículo 12 la Secretaria de Transporte y Movilidad del Municipio y en el artículo 113 las funciones generales entre otras el otorgamiento, modificación, revalidación y cancelación de las tarjetas de operación.

Que mediante Decreto N° 011 del 18 de febrero de 2018 el Alcalde Municipal le delego a la Secretaria de Transporte y Movilidad la facultad de expedir actos administrativos que tengan relación con las tarjetas de operación de los vehículos vinculados a las empresas de transporte público habilitadas en el Municipio.

Que esta secretaria y de acuerdo al Decreto 1079 de 2015 en su libro 2, parte 2, Título 1, Capítulo 1 “del servicio público de transporte terrestre automotor Colectivo Metropolitano, Distrital y Municipal de pasajeros” en su sección 10 sobre vinculación y desvinculación de equipos señala en su Artículo 2.2.1.1.10.4. **“Desvinculación de común acuerdo.** Cuando exista acuerdo para la desvinculación del vehículo, la empresa y el propietario o poseedor del vehículo, en forma conjunta, informarán por escrito a la autoridad competente y esta procederá a efectuar el trámite correspondiente desvinculando el vehículo y cancelando la respectiva tarjeta de operación.”

Que el Representante Legal de la empresa **NUEVA COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE CAJICA LTDA CON NIT 800.097.426-2** representada legalmente por el señor Carlos Arturo Vallejo Gamboa con cedula de ciudadanía N°2.993.218 y el señor Henry Sánchez Casallas. con cedula de ciudadanía No 3.242.424 propietario del vehículo de placas SKI748 allegó oficio con radicado interno 24232 del 31



Unidos con toda seguridad

Dirección: Calle 2 A No. 4-07. Teléfono: PBX (57+1) 8795356. Código postal: 250240. Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Correo electrónico: contactenos-pqrs@cajica.gov.co Página web: www.alcaldiacajica.gov.co



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARIA DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD

de diciembre de 2019, mediante el cual solicitó la desvinculación de común acuerdo con el propietario del siguiente vehículo tipo microbús de servicio público con estas características:

PLACA	SKI-748
SERVICIO	PUBLICO
CLASE	MICROBÚS
CAPACIDAD	19 PSJ
MARCA	CHEVROLET
MODELO	1999
COLOR	BLANCO VERDE
CHASIS	SGCNKR55EXB508603
MOTOR	561541
COMBUSTIBLE	DIESEL
PROPIETARIO	HENRY SANCHEZ CASALLAS CC N° 3.242.424

En la solicitud se indica que el vehículo se encuentra a PAZ Y SALVO por todo concepto con la empresa y anexa los siguientes documentos:

- Escrito suscrito por el propietario del vehículo y el gerente de la empresa **NUEVA COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE CAJICA LTDA CON NIT 800.097.426-2**, solicitando la desvinculación del vehículo de placas SKI-748 de común acuerdo.
- Original de la Tarjeta de Operación No. 016 de 2017 del vehículo de placas SKI-748
- Certificación de SIDERURGICA NACIONAL SIDENAL, del proceso de desintegración física total del vehículo de placas SKI-748
- Copia de la Certificación Técnica en Identificación de automotores 17001 expedido por sala técnica de la Policía Nacional seccional Manizales.
- Registro Único Nacional de Transito RUNT.
- Fotocopia de Licencia de transito No.10003507386 del vehículo de placas SKI-748.
- Copia contrato actual de Vinculación por afiliación en el transporte Municipal de pasajeros No.007 del vehículo SKI-748, con fecha de elaboración 16 de mayo de 2012.

En mérito de lo anteriormente expuesto, la Secretaria de Transporte y Movilidad,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la desvinculación solicitada por la empresa **NUEVA COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE CAJICA LTDA. CON NIT 800.097.426-2** representada legalmente por el señor Carlos Arturo Vallejo Gamboa con cedula de ciudadanía N°2.993.218 y por el señor Henry Sánchez Casallas, con cedula de ciudadanía No 3.242.424, propietario del vehículo de placas SKI-748, cuyas características son las siguientes:



Unidos con toda seguridad

Dirección: Calle 2 A No. 4-07. Teléfono: PBX (57+1) 8795356. Código postal: 250240. Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Correo electrónico: contactenos-pors@cajica.gov.co Página web: www.alcaldiacajica.gov.co



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARIA DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD

PLACA	SKI-748
SERVICIO	PUBLICO
CLASE	MICROBÚS
CAPACIDAD	19 PSJ
MARCA	CHEVROLET
MODELO	1999
COLOR	BLANCO VERDE
CHASIS	SGCNKR55EXB508603
MOTOR	561541
COMBUSTIBLE	DIESEL
PROPIETARIO	HENRY SANCHEZ CASALLAS CC N° 3.242.424

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar la cancelación y posterior destrucción de la Tarjeta de Operación No. 016 de 2017 correspondiente al vehículo de placas SKI-748 a partir de la expedición de la presente resolución una vez se encuentre en firme.

ARTICULO TERCERO: Notificar personalmente del contenido de la presente resolución al propietario del vehículo señor Henry Sánchez Casallas. con cedula de ciudadanía No 3.242.424 y el señor Carlos Arturo Vallejo Gamboa con cedula de ciudadanía N°2.993.218 representante legal de la empresa **NUEVA COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE CAJICA LTDA CON NIT 800.097.426-2** y/o a quien haga sus veces, de conformidad con los artículos 66 y 67 del Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437/2011).

ARTICULO CUARTO: Contra la presente decisión procede el recurso de reposición, ante la Secretaria de Transporte y Movilidad, el cual deberá interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación, según el caso; lo anterior, en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 74 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO QUINTO: Una vez ejecutoriada, publíquese la presente resolución en la página web de la Alcaldía Municipal de Cajicá.

La presente resolución rige a partir de su ejecutoria

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN MANUEL POVEDA DORADO
Secretario de Transporte y Movilidad



CO-SC-CERT011E



Unidos con toda seguridad

Dirección: Calle 2 A No. 4-07. Teléfono: PBX (57+1) 8795356. Código postal: 250240. Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Correo electrónico: contactenos-pors@cajica.gov.co Página web: www.alcaldiacajica.gov.co



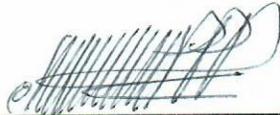
ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARIA DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD

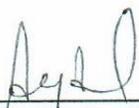
NOTIFICACIÓN PERSONAL

En Cajicá-Cundinamarca, a los diez (10) días del mes de enero de 2020 se hizo presente en la Secretaría de Transporte y Movilidad de Cajicá, el (la) señor (a) MIGUEL ANDRES POVEDA DORADO identificado (a) con la Cedula de Ciudadanía No. 197.302 de Cajicá para notificarse personalmente del contenido de la Resolución N° 001 del 08 de enero de 2020 "Por la cual se ordena la desvinculación y cancelación de la tarjeta de operación de un vehículo tipo microbús de servicio público de placas SKI748 vinculado a la Nueva Cooperativa de Transportadores de Cajicá Ltda. Con NIT: 800.097.426-2. Se hace entrega en (2) folios de la copia de la Resolución N° 001 del 08 de ENERO de 2020

EL NOTIFICADO


Nombres y apellidos Miguel Poveda D.
Cedula de Ciudadanía No. 197.302

QUIEN NOTIFICA

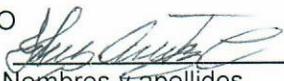

Nombres y apellidos Aida L. Avella
Cedula de Ciudadanía No. 51923827

Funcionario de La Secretaria de Transporte y Movilidad de Cajicá

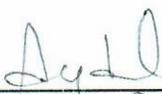
NOTIFICACIÓN PERSONAL

En Cajicá-Cundinamarca, a los diez (10) días del mes de enero de 2020 se hizo presente en la Secretaría de Transporte y Movilidad de Cajicá, el (la) señor (a) HENRY SANCHEZ CASALLAS identificado (a) con la Cedula de Ciudadanía No. 3.242.424 de Villapinzón para notificarse personalmente del contenido de la Resolución N° 001 del 08 de enero de 2020 "Por la cual se ordena la desvinculación y cancelación de la tarjeta de operación de un vehículo tipo microbús de servicio público de placas SKI748 vinculado a la Nueva Cooperativa de Transportadores de Cajicá Ltda. Con NIT: 800.097.426-2. Se hace entrega en (2) folios de la copia de la Resolución N° 001 del 08 de ENERO de 2020

EL NOTIFICADO


Nombres y apellidos Henry Sanchez
Cedula de Ciudadanía No. 3242424

QUIEN NOTIFICA


Nombres y apellidos Aida Avella
Cedula de Ciudadanía No. 51923827

Funcionario de La Secretaria de Transporte y Movilidad de Cajicá



Unidos con toda seguridad

Dirección: Calle 2 A No. 4-07. Teléfono: PBX (57+1) 8795356. Código postal: 250240. Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Correo electrónico: contactenos-pqrs@cajica.gov.co Página web: www.alcaldiacajica.gov.co